



**MODIFICA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL SERVICIO**

Santiago, 5 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 1235 /2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N°53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 168, de 1980, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo de 9 de agosto de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N°499, de 17 de mayo de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 53 de 23 de marzo de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°J-378, N°J-510 y N°J-656, todas de 2011, y N°J-205, N°J-366, N°J-412, N°J-543, N°J-590, N°J-1024 y N°J-1088, todas de 2012; el Decreto Supremo N° 81, de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el DFL N°53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979, que crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y aprueba su Estatuto Orgánico, establece que ésta estará integrada por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, las Direcciones de Asuntos Económicos Bilaterales, de Asuntos Económicos Multilaterales y de Promoción de Exportaciones, los Departamentos Jurídico y Administrativo y las Oficinas Comerciales que por Decreto Supremo se constituyeron en el exterior;

2.- Que en la letra k) del artículo 6° del referido Decreto con Fuerza de Ley N°53, se confiere al Director General la facultad de fijar y modificar por resolución, la estructura orgánica y funciones de los niveles inferiores a Dirección que no se establezcan en dicha Ley, pudiendo fijar y modificar la organización interna de los Departamentos fijando sus atribuciones, obligaciones y dependencias;

3.- Que, en ejercicio de la señalada facultad, se dictó la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-378, de 27 de abril de 2011, que estableció la nueva estructura orgánica y funcional del Servicio, correspondiente a los niveles inferiores a Dirección;





4.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°J-510 y N°J-656, ambas de 2011 y N°J-205, N°J-366, N°J-412, N°J-543, N°J-590, N°J-1024 y N°J-1088, todas de 2012, se modificó dicha estructura orgánica y funcional, en lo relativo a la Sección de Gestión Documental del Subdepartamento Administración de Servicios del Departamento Administrativo, al Departamento Jurídico, a la Dirección de Promoción de Exportaciones, al Subdepartamento de Compras y Contrataciones y al Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones, ambos del Departamento Administrativo, a la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales y a la Dirección de Promoción de Exportaciones;

5.- Que es necesario efectuar adecuaciones en la estructura orgánica del Departamento Jurídico y que, asimismo, por Memorandum N° 5898, de 24 de octubre de 2012, el Director del Departamento Administrativo solicitó modificar la estructura orgánica, reemplazando el Subdepartamento de Operaciones por el Subdepartamento de Organización y Métodos, a fin de ajustar la organización de esa Dirección conforme a las necesidades de la institución;

RESUELVO:

PRIMERO: MODÍFICASE el número Primero, numeral VI, de la Resolución Exenta del Servicio N° J-378 de 2011, reemplazándose su encabezado y el literal d) por los siguientes:

VI. DEPARTAMENTO JURÍDICO.

El Departamento Jurídico estará integrado por los siguientes Subdepartamentos que dependerán del Jefe del Departamento Jurídico:

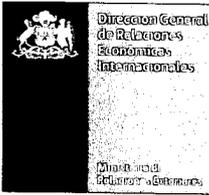
[d] Subdepartamento de procesos concursales de los Fondos de Promoción de Exportaciones, encargado de asesorar los distintos procesos concursales de asignación de recursos, tramitando las correspondientes bases, adjudicaciones y los convenios de transferencia respectivos.

SEGUNDO: MODÍFICASE el número Primero, numeral VII de la Resolución Exenta del Servicio N° J-378 de 2011, reemplazando el literal g) por el siguiente:

[g] Subdepartamento de Organización y Métodos, encargado de prestar apoyo transversal en diferentes temas a la Jefatura del Departamento Administrativo el que incluye, entre otras, las siguientes materias:

- Estudio de conceptos, métodos y herramientas para enfrentar y resolver los problemas relacionados con la producción de servicios del Departamento Administrativo





- Apoyar con herramientas y análisis la determinación, levantamiento, diseño, desarrollo e implementación de mejoras a procesos que generan servicios prestados por el Departamento Administrativo
- Control de calidad, cumplimiento de los compromisos institucionales (Metas Colectivas, Gestión de Riesgo, Auditorías) y seguimiento de los distintos temas relevantes para el buen funcionamiento del Departamento Administrativo
- Coordinación general interna del Departamento y con otras instancias de DIRECON.

TERCERO: PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALVARO JANA LINETZKY

Director General de Relaciones Económicas Internacionales

FGV

Distribución:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales.
- 4.- Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales.
- 5.- Departamento Administrativo.
- 6.- Subdepto. Informática (Luis Fuentealba).
- 7.- Departamento Jurídico.
- 8.- Oficina de Partes.